



Para despachos de oficio de camila

SELO QVARTO, AÑO DE NUESTRO
SEISCIENTOS Y NOVENTA Y
SIETE.

Deseo
 Juan María Madroño, por el Rey nro señor
 por el nro. Ayuntamiento, desta Villa de Bullas, y
 ella Certificas, que como en cumplimiento
 del expediente de la fosa a antes desta por lo que
 nra Señora de Bullas de Mosony, los señores
 D. Juan fernán, Alcalde ordinario por su mag.
 D. la Puerta María. D. Alonso fernán Ribera
 Residentes, con asistencia de Diego Corbalan
 Sanchez Aguado, Maíra, Diego Espin Pérez
 Alcalde de la Santa Emandad, Alonso
 Sanchez Cas el menor, Martin Sando, Canica
 de el menor, Lope Sando y de la Villa
 D. Juan de Morones que dividen el
 D. Juan de la, la de Juan, Mula y otros
 en la conformidad que los dros amonados se
 fundado, en Joseph. Veros a su vez que en virtud
 de comisión que se mag. Vno adar la Villa
 de separación de los, por ante D. Antonio Coronel
 D. Juan de la, la qual sea Villa de Empere de la
 doe de Juan siendo como esta de las otras de la Ma
 riana, se sabe aprobando de verla el día